

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 400.249/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para contratar la provisión de treinta mil (30.000) formularios continuos con el fin de implementar el pago de los haberes jubilatorios a través de distintas sucursales del Banco de Galicia y Buenos Aires; y

Considerando:

Que según lo expresa la Subsecretaría de Administración a fs. 13, la primera liquidación -con aplicación de tal sistema- se realizará con las asignaciones correspondientes al mes de diciembre del año en curso.-

Que ante la urgencia que media, es menester adquirir diez mil (10.000) formularios mediante el procedimiento sugerido por la citada dependencia a fs.13.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar -a los fines señalados precedentemente- la contratación directa pertinente, a los efectos de adquirir / diez mil (10.000) formularios continuos, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

////////////////////////////////////

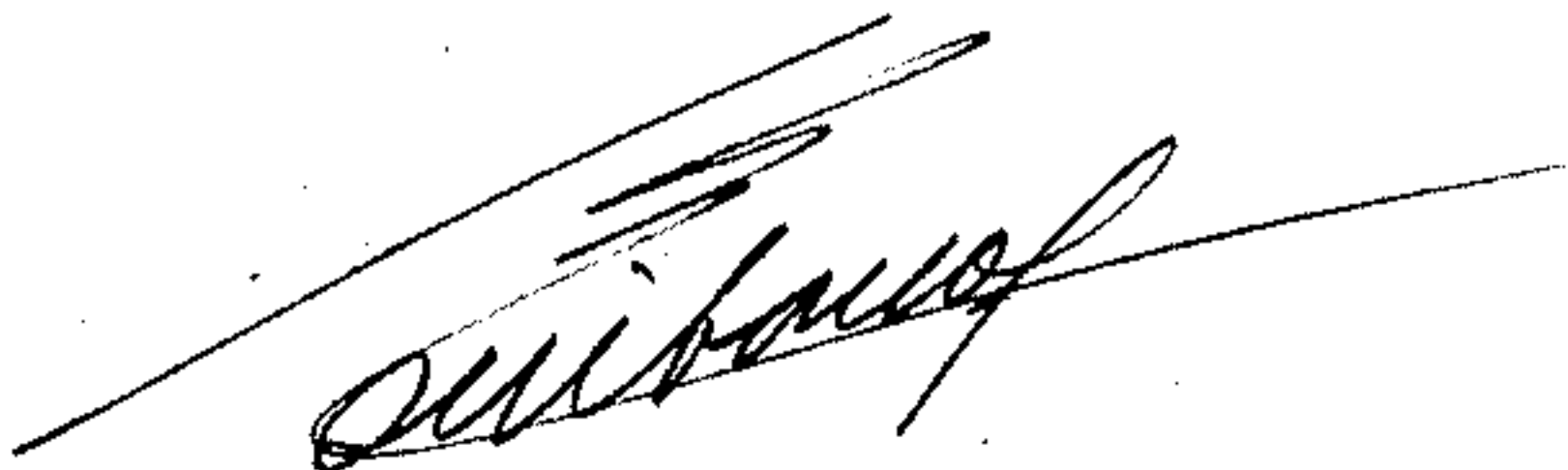
////////////////////////////////////

2°) El monto aproximado de AUSTRALES TRES MIL SETECIENTOS (A 3.700.-), destinado a atender el gasto / emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos". (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1936.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación correspondiente a los fines de la adquisición de veinte mil (20.000) formularios continuos, / afectándose la suma resultante a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1937.-

4°) Regístrese y remítanse las actuaciones al citado Departamento, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCARZANO
SECRETARIO DE SUPLENTELENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA FEDERAL